



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2026 de fecha 08 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-011/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 9 Y SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000453”, CON ID N° 487.930.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1858/2026 Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DOP/N° 346/2026, de fecha 07 de octubre de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificador N° 1 de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 42/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000453”, con ID N° 487.930; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe Rectificador N° 1 del Informe de Evaluación Final, de fecha 25 de septiembre de 2026, se realiza a fin de rectificar y ampliar el Punto IX - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y TÉCNICOS y el Punto X. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE EE.TT., en cuanto al ítem N° 9 "Aminoácidos Solución"; conforme a lo expuesto en el mismo;

Que, el Comité Evaluador, ante la necesidad urgente y prioritaria del servicio asistencial de contar con dicho insumo médico para la cobertura de los asegurados, considera pertinente sugerir la adjudicación de la única presentación ofertada de 250 ml;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y de la Nota Interna GAL/DOP/N° 346/2026, de fecha 07 de octubre de 2026, suscritas por las mismas;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2026 de fecha 08 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-011/2026

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 07 de octubre del 2026, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 42/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000453”, con ID N° 487.930, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) Adjudicar el ítem N° 9 a la firma LIBRA PARAGUAY S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 42/2026 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000453”, con ID N° 487.930, conforme al Anexo I, que consta de 01 (una) foja el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/dk/jo.-

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES
PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000453" ID 487.930

ANEXO I

LIBRA PARAGUAY SA RUC 80023379-4

Item	Código Catálogo	Código SER	Monto	Descripción	Unidad de medida:	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Características	
9	51191902-009	9949	10000524	Aminoácidos Solucion	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	900	1.800	89.375	160.875.000	marca: AMINOVEN INFANT 10% fabricante: FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH procedencia: AUSTRIA - URUGUAY nro_certificado_origen_nacional: N/A
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL ITEM 9 A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY SA: GUARANIES, CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, IVA INCLUIDO									160.875.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL ITEM 9 A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY SA EN LA LPN N° 42/26: GS.
160.875.000.- (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, IVA
INCLUIDO)

Maria Luján Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. / D.U.S.

Q.F. Karen Silva
Hospital Central I.P.S.
R.P. N° 3.665 Química Farmacéutica
Unidad de Nutrición

Abg. Gabriel O. López
Mat. C.S.J. N° 59.458
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Diego Miguel García
Mat. C.S.J. N° 62706
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Patricia Flor
DIRECTORA
Operativa de Contratación